

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0943/24

### AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

#### ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza municipal 3/1998 reguladora de la Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores, con la redacción que a continuación se recoge, conforme al acuerdo del Pleno de fecha 7 de diciembre del 2023, al no haberse presentado reclamación alguna contra el mismo, todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 17.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho acuerdo queda elevado a definitivo en los siguientes términos:

*Artículo 6.- Cuotas tributarias.*

1. *Viviendas, industrias y locales, cada seis meses: 0,15 céntimos m<sup>3</sup>.*

*Cuota de servicio, 6,00 € cada seis meses.*

2. *Los derechos de acometida a satisfacer por una sola vez y al efectuar la petición, serán de 72,00 € por cada vivienda y local comercial.*

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y de conformidad con el artículo 46 y 10.1 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

El Parral, 11 de abril de 2024.

El Alcalde, *Claudio Hernando Gómez.*